



**ADENDA N° 1  
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 004 DE 2025**

**OBJETO DEL CONTRATO:** LA PRESTACIÓN CONTINUA E ININTERRUMPIDA DE LOS SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, LAVANDERÍA Y DESINFECCIÓN INCLUIDOS INSUMOS Y MAQUINARIA NECESARIA PARA SEDE PRINCIPAL, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA.

**Fecha de apertura: 10 de marzo de 2025**

**OBJETIVO DE LA ADENDA**

La presente adenda tiene por objeto modificar el cronograma establecido en el proceso de selección pública No. 004 de 2025 para LA PRESTACIÓN CONTINUA E ININTERRUMPIDA DE LOS SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, LAVANDERÍA Y DESINFECCIÓN INCLUIDOS INSUMOS Y MAQUINARIA NECESARIA PARA SEDE PRINCIPAL, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA. específicamente, en lo que respecta al cronograma, así como las fechas de los términos subsiguientes. Esta modificación se realiza en virtud de los principios que rigen la contratación estatal en Colombia.

**MODIFICACIÓN:**

Se modifica el cronograma de actividades del proceso de selección pública en los siguientes términos:

**CRONOGRAMA**

**1.1. CRONOGRAMA:**

| ÍNDICE | PROCEDIMIENTO                                      | FECHAS                                                                                                                                                      |
|--------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | PUBLICACION PLIEGOS                                | LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA SE ABRIRÁ EL DÍA 10 DE MARZO DE 2025 EN LA PLATAFORMA SECOP II                                                             |
| 2      | OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES             | HASTA EL 11 DE MARZO DE 2025 A LAS 5:00 PM A TRAVÉS DE LA PÁGINA SECOP II                                                                                   |
| 3      | RESPUESTA A OBSERVACIONES                          | EL 18 DE MARZO DE 2025 A TRAVÉS DE LA PÁGINA SECOP II                                                                                                       |
| 4      | ACLARACIONES Y ADENDAS                             | HASTA UN DIA HABIL ANTES DEL CIERRE DE PROCESO                                                                                                              |
| 5      | PRESENTACION DE OFERTAS, CIERRE DE LA CONVOCATORIA | LOS POSIBLES OFERENTES PODRÁN PRESENTAR SUS OFERTAS DENTRO DE LA FECHA DE APERTURA Y HASTA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2025 A LAS 5:00 P.M. EN LA PAGINA SECOP II |
| 6      | CIERRE DE LA CONVOCATORIA                          | EL DÍA 21 DE MARZO DE 2025 A LAS 5:00 P.M. EN LA PAGINA SECOP II                                                                                            |



|    |                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7  | VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES               | EL COMITÉ EVALUARA LAS OFERTAS HASTA EL 26 DE MARZO DE 2025                                                                                                                                                                                                                            |
| 8  | TRASLADO DE EVALUACIÓN                                | LA EVALUACIÓN SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS OFERENTES, PARA QUE EJERZAN EL DERECHO A LA CONTRADICCIÓN DESDE EL DIA 27 DE MARZO DE 2025 HASTA EL DIA 28 DE MARZO DE 2025 A LAS 5:00 P.M EN LA PAGINA SECOP II                                                                          |
| 10 | SUBSANABILIDAD                                        | EL COMITÉ EVALUADOR, EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DEJARÁ CONSTANCIA DE LOS REQUISITOS SUSCEPTIBLES DE SUBSANAR POR CADA UNO DE LOS OFERENTES Y ESTOS PODRÁN DURANTE EL TRASLADO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LES SEA SOLICITADA. ES DECIR HASTA EL 28 DE MARZO DE 2025 A LAS 5:00 P.M |
| 11 | INFORME FINAL DE EVALUACION PUBLICACION               | SERA EL 01 DE ABRIL 2025 EN LA PÁGINA SECOP II.                                                                                                                                                                                                                                        |
| 12 | RESOLUCION DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA | EL 02 DE ABRIL DE 2025 EN LA PÁGINA SECOP II Y EN LA PAGINA WEB DE LA E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA.                                                                                                                                                                               |
| 13 | CELEBRACION DEL CONTRATO                              | DENTRO DE LOS DOS DIAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACION.                                                                                                                                                                                                                                   |
| 14 | REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO                       | EL CONTRATISTA LOS DEBE CUMPLIR DENTRO DEL SIGUIENTE DIA A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.                                                                                                                                                                                                |
| 15 | PLAZO DE EJECUCION.                                   | SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO                                                                                                                                                                                                                                  |
| 16 | FORMA DE PAGO                                         | VER FORMA DE PAGO.                                                                                                                                                                                                                                                                     |

**JUSTIFICACIÓN:**

La modificación del cronograma, se fundamenta en la necesidad de **garantizar los principios de transparencia, selección objetiva, debido proceso y buena fe** que rigen la contratación estatal en Colombia, conforme lo establece la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

- **Transparencia:** La modificación de los plazos garantiza que los interesados en participar en el proceso de selección tengan el tiempo adecuado para presentar sus ofertas de forma clara y sin presiones de tiempo, lo cual permite que todos los participantes puedan competir en igualdad de condiciones, contribuyendo a la transparencia del proceso.
- **Selección Objetiva:** La extensión del plazo de presentación de ofertas asegura que las propuestas recibidas sean producto de un proceso de reflexión adecuado por parte de los proponentes, lo que contribuye a una selección objetiva de la oferta más favorable para la entidad contratante.



- **Debido Proceso:** La modificación del cronograma asegura que los participantes tengan la oportunidad de presentar sus ofertas conforme a los plazos establecidos de manera equitativa, permitiendo que el procedimiento se ajuste a las exigencias del debido proceso, lo que implica la notificación oportuna y el respeto por los derechos de los proponentes.
- **Buena Fe:** A través de esta modificación, la entidad demuestra su compromiso con el principio de buena fe, brindando a los proponentes el tiempo necesario para participar en el proceso de forma adecuada, sin que ello genere ventajas indebidas o discriminación alguna entre los posibles contratistas.

**CONDICIONES NO MODIFICADAS:**

Las demás condiciones del proceso de selección pública, que no se vean afectadas por la presente adenda, permanecen vigentes y continúan de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones original. Esto incluye, pero no se limita a, los requisitos técnicos, económicos y legales exigidos para la presentación de ofertas.

**FREDY ALEXANDER BUITRAGO RAMÍREZ**

**SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

